



## RESOLUCIÓN CS Nº 228 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 09 de JUNIO de 2023

Expediente Nº 6023/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO Nº 075-2022 y su modificatoria DECECO Nº 242-2022, mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura MATEMÁTICA III, carrera de Contador Público Nacional, Planes de Estudio 2003 y 2009, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el postulante Ing. Nicolás Iván SANTOS (fs. 190-193), presenta impugnación al Dictamen del Jurado, solicitando se declare nulo el referido llamado a Concurso, argumentando vicios de procedimiento y arbitrariedades.

Que a fs. 292-299 obra ampliación del dictamen unánime del Jurado interviniente, ratificando lo expresado en el dictamen y el orden de mérito respectivo.

Que por Resolución CD-ECO Nº 434-2022 se rechaza la impugnación presentada por el postulante SANTOS y se aprueba el dictamen unánime del Jurado interviniente (fs. 100-106), tomando como base el Dictamen Nº 21.193 de Asesoría Jurídica.

Que a fs. 344-345 el Ing. Santos presenta Recurso de reconsideración ante el Consejo Superior, solicitando la revisión del proceso concursal.

Que a fs. 325 Asesoría Jurídica indica que no existe vicio alguno de procedimiento (Dictamen 21.193) y lo ratifica en su Dictamen 21.310 aconsejando se rechace el referido recurso.

Que este Cuerpo analizó en profundidad todos los actuados, haciendo hincapié en la solicitud del Ing. Santos en cuanto a los aspectos académicos en relación con el tema del concurso.

Que según consta en el dictamen (fs. 100 a 106) y su correspondiente ampliación (fs. 293 a 299) el jurado responde y justifica al respecto.

Que se entiende que lo académico ha sido adecuadamente resuelto en la instancia concursal.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho Nº 80/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7º Sesión Ordinaria del 08 de junio de 2023)

#### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso presentado por el postulante Ing. Nicolás Iván SANTOS, en el marco del llamado a Concurso convocado para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, asignatura MATEMÁTICA III, carrera de Contador Público Nacional, Planes de Estudio 2003 y 2009, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad-Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Expte. Nº 6023/22

Pág. Nº 1/2

OP,  
A



## RESOLUCIÓN CS Nº 228 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

ARTÍCULO 2º.- Girar las actuaciones a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para proseguir con el trámite de la designación correspondiente.


ARTÍCULO 3º.-Notificar al Ing. SANTOS de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que dice: *"Contra las resoluciones definitivas de las instituciones Universitarias Nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la Institución Universitaria."*

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a postulantes Ing. PANZA Maximiliano, Ing. SANTOS Nicolás Iván, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica, para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.
PA

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta